

DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 680014003-023-2019-00162-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Una vez examinado el expediente de la referencia, este Despacho ordena **REQUERIR** a la parte interesada para que se sirva informar el trámite dado al Despacho Comisorio No. 24 del 08 de abril de 2019, que fue retirado para su gestión por **SARA INÉS TORRES RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.475.779** el 02 de mayo de 2019, así mismo, deberá allegar las evidencias del caso. Para el acatamiento de lo anterior, se concede el término de ocho (8) días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia.

Cumplido el anterior término, sin que allegue lo requerido, por Secretaría devuélvase el Despacho comisorio al Juzgado Comitente.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 052, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 16 de junio de 2021.</p> <p>MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria</p>

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4980f1f50054a4c318dfa62f48c08843de1ccd4e238d2161bbc36a6e8946237**
Documento generado en 15/06/2021 05:31:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>